

CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA: LA VERDAD OCULTA*



Desde la perspectiva constitucional del «estado de derecho», la «contabilidad» debe responder a un plan estratégico de largo alcance «orientado hacia el «bien común». De acuerdo con esta perspectiva el «sistema económico» ha de organizarse acorde a normas sistematizadas de contabilidad, entre otras.

Toda acción orientada a combatir la corrupción, como política de Estado, necesita de medios adecuados en el afán de proteger los recursos de dicho Estado. Dicha acción es ineficaz si no dispone de instrumentos de medición confiables y válidos que permitan evaluar el uso de recursos públicos en el intento de fortalecer el Estado de derecho. Para tal efecto, el fortalecimiento institucional de la cultura democrática necesita de nuevos procedimientos de gestión y control que operen en el marco de la concepción científica que ofrece la Contabilidad, según las recomendaciones de instituciones como la ONU, OEA, CE y la OCDE.

En nuestra realidad se sabe que existen grupos de poder que “...concentra decisiones y desvía recursos para sus propios fines”, a decir de Emilio Althaus, que revela la debilidad del Estado para controlar la asignación de recursos. Existen factores que obstaculizan que la información proporcionada por el Estado, además de la improvisación e ineficiencia, no sea confiable ni cuente con la validez necesaria en el proceso de evaluar la transparencia de la gestión pública, bien jurídico tutelado.

Entre los objetivos de la Cuenta General de la República-CGR- está de informar sobre los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento; presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del sector público incluyendo los indicadores de gestión financiera; facilitar el control

y la fiscalización de la gestión pública; proveer información para el planteamiento y la toma de decisiones.

Entonces, nos preguntamos ¿por qué, durante más de treinta años, la información que proporciona los estados financieros, a través de la Cuenta General de la República (CGR), no representa la imagen fiel de la gestión pública?. Sin la noción de verdad en el contexto contable hay pocas esperanzas de tratar de calificar la validez de la información económico-financiera del Estado contenida en dichos estados financieros y más cuando se tiene una legislación gubernamental incoherente que utiliza conceptos inadecuados en el intento de medir los recursos públicos y propicia la asimetría de la información.

¿Cuál es la relación entre la contabilidad pública y la Cuenta General de la República-CGR? La contabilidad pública consolida la información presupuestaria y patrimonial de las entidades y organismos del sector público para mostrar el resultado integral de la gestión (bien jurídico tutelado) del Estado a través de la Cuenta General de la República. En esa perspectiva, en el país el presupuesto es el documento de política más importante, donde los objetivos de un gobierno son combinados e implementados en términos cuantitativos.

La percepción que tiene el funcionario público (Ver Convención de Palermo) de los distintos poderes del Estado acerca de la legalidad del presupuesto deviene en toma de decisiones irracionales. Existe la creencia tradicional heredado que el único instrumento de control es el presupuesto (Artículo 77º Constitución Política) dejando de lado al estado de situación, de gestión y el estado

de flujos de efectivo. Si a ello agregamos la confusión en el uso del lenguaje contable¹, a través de “conceptos legalizados” por las normas legales: Ley Orgánica del Presupuesto Público, N° 28411, Administración Financiera del Sector Público a través de su Ley orgánica N° 28112, Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal Ley N° 27245, el Plan de Cuentas gubernamental, entre otras normas (todos ellos instrumentos referentes para preparar los estados financieros y el presupuesto), entonces notamos que no existe un lenguaje uniforme y consistente para representar y medir un mismo hecho económico (Vento, 2007). Prueba de ello tenemos que, durante los últimos 30 años las cifras de los estados financieros, contenidas en la Cuenta General de la República-CGR-, no revelan la real situación de las cuentas del Estado.

En consecuencia, se está aprovechando los “vacíos” de la normativa legal para transformar la información contable que se presentan en los estados financieros y reflejar la imagen deseada, pero no la real, del bien jurídico tutelado, hecho que permite que la contabilidad pública (leáse gubernamental), tal y como está regulada actualmente, no refleja ni informa sobre la realidad, sino que “sólo sigue las normas legales”, dando lugar a una Cuenta General de la República transformada. Esto se debe al predominio de una visión legalista a la hora de elaborar la contabilidad del Estado, es decir, se prepara aplicando normas legales al margen de lo prescrito en las Normas Internacionales de Información Financiera–NIIF– para el sector público (Vento, 2006). Las normas internacionales de contabilidad son reglas consensuadas en el plano internacional que el profesional contable, en el ejercicio de su profesión, utiliza en el intento de medir

y controlar la riqueza en aras de lograr el desarrollo económico con justicia y equidad, sea que pertenezca al sector privado o público.

Es de interés nacional que nuestro país tenga un Estado de derecho fortalecido y estamos convencidos que solo se logrará cuando nuestra actitud tenga un viraje sustancial hacia un conjunto de valores, como parte de nuestro pensamiento ético, que nos permita crecer como ser humano y ser dignos en nuestro intento de buscar el bien común.

Mg. CPCC Rodolfo Vento Egoávil
Docente universitario Post Grado
DNI 07324734

*Artículo que se sustenta en la disertación pública que realizó el autor el 27 de noviembre de 2007 en el Congreso de la República (Comisión de Presupuesto).

Nota:

1) Resolución N° 19 XX Congreso Nacional Contadores Públicos- Puno

Trabajos citados

Vento, R. (2006). El uso inadecuado de la base de medición de lo percibido en los ingresos del presupuesto del estado peruano en el marco de la transparencia. Tesis. Lima, Perú: UNMSM.

Vento, R. (2007). La base contable de lo percibido en Latinoamérica y el Caribe: Caso peruano. Trabajo técnico. Santa Cruz, Bolivia: Conferencia Interamericana de Contabilidad.